



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2026

Señores

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Presente

Ref.: **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA 28 DE ABRIL DE 2026. Art. 4 CAP. II, TIT. II DE LAS NORMAS DE LA CNV. RES. GRAL. 622**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en nuestro carácter de apoderados de Banco BBVA Argentina S.A., C.U.I.T. N° 30-50000319-3, con domicilio especial en Av. Córdoba N° 111 piso 31, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4° del Título II, Capítulo II Asambleas y Modificaciones Estatutarias, de las Normas de esa Comisión Nacional de Valores, a cuyo efecto se acompaña copia de la síntesis de lo resuelto en cada punto del orden día de la asamblea.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente.

BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

Gabriela Verónica Valdez
Apoderada

Ana María Leoni
Apoderada



SÍNTESIS DE LA ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA / EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BBVA ARGENTINA S.A. (“BBVA ARGENTINA”), CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2026.

El Señor Presidente de Banco BBVA Argentina S.A., Lorenzo de Cristóbal de Nicolás, siendo las 15.11 hs. del día 28 de abril de 2026, declaró abierta la sesión y asumió la presidencia de la Asamblea.

Según resulta del libro “Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales”, la Asamblea que se celebra en primera convocatoria, contó con la presencia de 7 accionistas, 2 por sí y 5 representados por mandatarios, que registraron una tenencia de 543.304.449 acciones ordinarias, escriturales, de un voto por acción y de un peso valor nominal cada una, que representan igual importe de capital en pesos, de lo que resulta una presencia del 88,67 % sobre un capital social de pesos 612.710.079, por lo que se reunió el quórum legal y estatutario.

Participó el Contador Público Félix Ariel Schmutz, quien concurrió en representación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la Dra. María Pía D´ Amelio en representación de la Comisión Nacional de Valores.

En consecuencia, habiéndose cumplido los requisitos legales y estatutarios, el Señor Presidente declara válidamente constituida la asamblea y manifiesta que a los efectos del tratamiento de los puntos 4, 5 y 14 del Orden del Día esta Asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria, y se pasó a considerar los puntos del Orden del Día previstos en la Convocatoria, cuya votación arrojó el resultado que se informa a continuación.

1°) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA CONFECCIONAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA, JUNTAMENTE CON EL VICEPRESIDENTE 1RO. DEL DIRECTORIO.

Se aprobó por mayoría de votos presentes la designación de los representantes de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. y BBV América S.L., para confeccionar y firmar el acta juntamente con el Vicepresidente 1ro. del Directorio, Sr. Jorge Delfín Luna.

El recuento de votos arrojó los guarismos que se mencionan a continuación:

Votos positivos: 542.986.233

Votos en contra: 161.031

Abstenciones: 157.185

2°) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL REPORTE INTEGRADO, ESTADOS CONTABLES, INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y DEMÁS INFORMACIÓN CONTABLE, INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA E INFORME DEL AUDITOR, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL N° 151, FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.



Se aprobó por mayoría de votos presentes la Memoria Anual Reporte Integrado, Estados Contables, Información Complementaria y demás Información Contable, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio social N° 151, finalizado el 31 de diciembre de 2025.

El recuento de votos arrojó los guarismos que se mencionan a continuación:

Votos positivos: 543.073.938

Votos en contra: 162.696

Abstenciones: 67.815

3°) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO, GERENTE GENERAL Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL N° 151, FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se aprobó por mayoría de votos presentes la gestión desarrollada por el Directorio, Gerente General y la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad durante el ejercicio 2025.

El recuento de votos arrojó los guarismos que se mencionan a continuación:

Votos positivos: 542.838.156

Votos en contra: 177.264

Abstenciones: 289.029

4°) CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO SOCIAL N° 151, FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 POR LA SUMA DE \$ 249.991.362.885. SE PROPONE DESTINAR: A) \$ 49.998.272.577 A RESERVA LEGAL; Y B) \$ 199.993.090.308 A LA “RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURA DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS”, CONFORME AL TEXTO ORDENADO DE LAS NORMAS SOBRE “DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS” DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Se aprobó por mayoría de votos presentes: (a) el resultado del ejercicio, que asciende a \$ 249.991.362.885; (b) destinar los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2025 por la suma de \$ 249.991.362.885 de la siguiente manera: (i) \$ 49.998.272.577 a Reserva Legal; y (ii) \$ 199.993.090.308 a la reserva facultativa para futura distribución de resultados.

El recuento de votos arrojó los guarismos que se mencionan a continuación:

Votos positivos: 542.957.736

Votos en contra: 186.300

Abstenciones: 160.413



- 5°) **DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA “RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURA DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS” EN LA SUMA DE \$ 63.057.000.000, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UN DIVIDENDO A SER ABONADO EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE, O EN CUALQUIER COMBINACIÓN AMBOS, SUJETO A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EN LAS CONDICIONES QUE ÉSTE ESTABLEZCA. DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LAS FACULTADES PARA DETERMINAR LA MODALIDAD, PLAZOS, VALORES NEGOCIABLES A SER ENTREGADOS (EN SU CASO) Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PAGO DEL DIVIDENDO A LOS ACCIONISTAS.**

Se aprobó por mayoría de votos presentes: a) desafectar parcialmente la reserva facultativa para futura distribución de resultados en la suma -expresada en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2025- de \$ 63.057.000.000-, para al pago de un dividendo en efectivo y/o en especie, o en cualquier combinación de ambos, sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina y en las condiciones que éste establezca. Dicha suma asciende en moneda homogénea al 31 de marzo de 2026 a \$ 69.011.025.123 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Once Millones Veinticinco Mil Ciento Veintitrés) en función del último índice de precios al consumidor disponible publicado por el INDEC; y b) delegar en el Directorio las facultades contempladas en el presente punto del Orden del Día, para que, de conformidad con las normas del Banco Central, una vez obtenida su autorización, determine la oportunidad, modalidad, plazos, los valores negociables a ser entregados (en su caso) y demás términos y condiciones del pago de los dividendos a los accionistas, así como para designar autorizados para las presentaciones que fueren necesarias ante los organismos correspondientes.

El recuento de votos arrojó los guarismos que se mencionan a continuación:

Votos positivos: 542.955.384

Votos en contra: 184.221

Abstenciones: 164.844

- 6°) **CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL N° 151, FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Se aprobó por mayoría de votos presentes: a) los honorarios y remuneraciones percibidas por los señores directores durante el ejercicio social N° 151 finalizado el 31 de diciembre de 2025, en la suma de \$ 605.051.736,96 y b) la autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, ad-referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación del ejercicio 2026.

El representante del accionista ANSES FGS Ley 26425, indicó la voluntad de su representado de aprobar el monto percibido en concepto de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, y de abstenerse respecto de la autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, ad-referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación del ejercicio 2026.



El recuento de votos para la aprobación del monto percibido en concepto de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, arrojó los guarismos que se mencionan a continuación:

Votos positivos: 542.328.714

Votos en contra: 851.616

Abstenciones: 124.119

El recuento de votos para la autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, ad-referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación del ejercicio 2026, arrojó los guarismos que se mencionan a continuación:

Votos positivos: 493.841.066

Votos en contra: 851.616

Abstenciones: 48.611.767

7º) CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL Nº 151, FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se aprobó por mayoría de votos presentes: a) los honorarios percibidos por los señores síndicos, por el ejercicio social Nº 151 finalizado el 31 de diciembre de 2025 por hasta \$ 80.611.838,13 y b) la autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, ad-referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación del ejercicio 2026.

El representante del accionista ANSES FGS Ley 26425, indicó la voluntad de su representado de aprobar el monto percibido en concepto de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, y de abstenerse respecto de la autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, ad-referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación del ejercicio 2026.

El recuento de votos para la aprobación del monto percibido en concepto de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, arrojó los guarismos que se mencionan a continuación:

Votos positivos: 542.295.372

Votos en contra: 836.523

Abstenciones: 172.554

El recuento de votos para la autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, ad-referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación del ejercicio 2026, arrojó los guarismos que se mencionan a continuación:



Votos positivos: 493.807.724

Votos en contra: 836.523

Abstenciones: 48.660.202

8°) DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO.

Se aprobó por mayoría de votos presentes: que el Directorio quede conformado por 7 Directores Titulares y en 3 Directores Suplentes.

El recuento de votos arrojó los guarismos que se mencionan a continuación:

Votos positivos: 470.903.744

Votos en contra: 6.018.900

Abstenciones: 66.381.805

9°) ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES QUE CORRESPONDIERE EN FUNCIÓN DE LO QUE SE RESUELVA RESPECTO DEL PUNTO PRECEDENTE. AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PRESENTACIONES E INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS.

Se aprobó por mayoría de votos presentes:

(a) que se efectúe la certificación requerida, según la recomendación del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

(b) se designe como Director Titular, al Sr. Carlos Eduardo Elizalde, actualmente Director Suplente, en reemplazo de Adriana María Fernández de Melero, hasta el 31 de diciembre de 2028;

(c) se reelijan como Directores Titulares, a los Sres. Jorge Delfín Luna, Ignacio Javier Lacasta Casado, Gustavo Alberto Mazzolini Casas, hasta el 31 de diciembre de 2028;

(d) se designe como Directora Suplente a la Sra. María Soledad Duro Ruiz, para cubrir la vacante generada por la designación del Sr. Carlos Eduardo Elizalde como Director Titular, hasta el 31 de diciembre de 2027;

(e) se deje constancia de que el Sr. Ignacio Javier Lacasta Casado y el Sr. Carlos Eduardo Elizalde revisten el carácter de independientes, mientras que los Sres. Jorge Delfín Luna, Gustavo Alberto Mazzolini Casas y la Sra. María Soledad Duro Ruiz revisten el carácter de no independientes, conforme a la normativa local y extranjera aplicable; y

(f) se autorice a cualquiera de los Directores de la Sociedad para elevar a escritura pública y/o realizar cualquier acto necesario y/o conveniente a fin de implementar e instrumentar lo aprobado por la Asamblea ante la Comisión Nacional de Valores y proceder a su inscripción ante el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia.

El recuento de votos arrojó los guarismos que se mencionan a continuación:



Votos positivos: 471.104.087

Votos en contra: 5.613.705

Abstenciones: 66.586.657

10°) ELECCIÓN DE TRES SÍNDICOS TITULARES Y TRES SÍNDICOS SUPLENTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO EN CURSO.

El accionista Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. realizó la siguiente propuesta para integrar la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2026:

- (a) la designación como síndicos titulares de los Dres. (abogados) Vanesa Claudia Rodríguez, Gonzalo José Vidal Devoto y Marcelino Agustín Cornejo;
- (b) la designación como síndicos suplentes de los Dres. (abogados) Julieta Paula Pariso, Lorena Claudia Yansenson y Magdalena Laudignon;
- (c) que en todos los casos la designación se efectúe por un ejercicio es decir hasta el 31 de diciembre de 2026;
- (d) dejar constancia que todos los candidatos propuestos poseen la condición de independientes de acuerdo a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores; y
- (e) autorizar a los Señores Síndicos a participar de las sindicaturas de otras sociedades en los términos de los artículos 298 y 273 de la Ley General de Sociedades, debiendo resguardar la confidencialidad propia del objeto social de BBVA Argentina.

El accionista ANSES FGS Ley 26425 propuso para que se designen a los candidatos oportunamente indicados por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), como Síndico Titular al Dr. Javier Rodrigo SIÑERIZ (DNI N° 21.690.750) y como Síndico Suplente a la Contadora Sandra AUDITORE (DNI N° 17.804.147), todo ello en cumplimiento del artículo 114 de la Ley 24.156, asimismo manifiesta que estos candidatos revisten el carácter de independientes para ejercer su cargo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Fue aprobada por mayoría la propuesta del accionista Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., de acuerdo a los siguientes guarismos:

Votos positivos: 476.001.452

Votos en contra: 49.174.435

Abstenciones: 18.128.562

11°) REMUNERACIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL N° 151, FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se aprobó por mayoría de votos presentes, la remuneración del contador dictaminante de los estados contables trimestrales y anuales, correspondientes al



ejercicio social N° 151, finalizado el 31 de diciembre de 2025, en la suma de \$ 3.019.212.698,70 más IVA.

El recuento de votos arrojó los guarismos que se mencionan a continuación:

Votos positivos: 542.854.305

Votos en contra: 199.626

Abstenciones: 250.518

12°) DESIGNACIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE PARA LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO EN CURSO.

Se aprobó por mayoría de votos presentes: la designación como Auditor de los estados contables correspondientes al ejercicio social iniciado el 1° de enero de 2026 y que finalizará el 31 de diciembre de 2026, al estudio Estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. en la persona de sus socios Javier José Huici como Auditor Externo Titular y Fernando Ariel Paci como Auditor Externo Suplente.

El recuento de votos arrojó los guarismos que se mencionan a continuación:

Votos positivos: 543.048.096

Votos en contra: 190.551

Abstenciones: 65.802

13°) ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO AL COMITÉ DE AUDITORÍA LEY DE MERCADO DE CAPITALES NRO. 26.831 PARA RECABAR ASESORAMIENTO PROFESIONAL.

Se aprobó por mayoría de votos presentes, la asignación de un presupuesto de \$ 33.636.648, al Comité de Auditoría.

El recuento de votos arrojó los guarismos que se mencionan a continuación.

Votos positivos: 542.371.887

Votos en contra: 690.492

Abstenciones: 242.070

14°) MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 INCISO L DEL ESTATUTO SOCIAL, EN RELACIÓN A PROGRAMAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES. AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO PARA REALIZAR Y APROBAR UN TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Se aprobó por mayoría de votos presentes: a) la modificación del artículo décimo quinto inciso L del Estatuto Social en los siguientes términos:

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: El Directorio está investido de las más amplias facultades para la administración de la sociedad y disposición de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales



conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, siendo la siguiente enumeración enunciativa y no limitativa: a) Ejercer la dirección y administración de la sociedad; b) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de sus sustitutos; c) Nombrar y remover gerentes; subgerentes y resolver todo lo pertinente al personal y régimen administrativo, dictando las normas y reglamentos que considere pertinentes; d) Resolver la apertura o cierre de filiales, o cualquier otro tipo de representación en el país o en el extranjero; e) Conferir poderes especiales o generales, con o sin cláusula de sustitución y revocarlos; f) Representar a la sociedad en asuntos litigiosos, con facultad de transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar; g) Vender, comprar, permutar bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de locación, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; h) Efectuar operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra entidad financiera oficial o privada, nacional o extranjera; i) Aceptar mandatos, representaciones y comisiones; j) otorgar avales, fianzas y garantías, k) Convocar a Asambleas generales ordinarias y extraordinarias en los casos previstos por la legislación vigente; L) Aprobar la emisión de obligaciones negociables sin necesidad de una asamblea de accionistas, de acuerdo a lo establecido por el Art. 9 de la Ley 23.576 (texto según la Ley 27.440), así como también otorgar las más amplias facultades para crear programas globales de emisión, establecer sus términos y condiciones, disponer la modificación de términos y condiciones, aumentar o disminuir el monto y la renovación plazos, todo ello sin requerir una delegación de facultades previa de la asamblea de accionistas y, de corresponder, previa resolución del órgano societario competente según la legislación respectiva, aprobar la emisión de cualquier otro título, papel o instrumento que admita la legislación presente o futura, nacional o extranjera; m) Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria los estados contables de ejercicio y toda otra medida relativa a su gestión.

b) aprobar el reordenamiento del estatuto social en un texto ordenado que incorpore la reforma mencionada precedentemente y autorizar al Directorio a efectuar las modificaciones que sean necesarias para adecuar dicho texto a las observaciones que eventualmente pudieran realizar los organismos de contralor.

El recuento de votos arrojó los guarismos que se mencionan a continuación.

Votos positivos: 471.144.974

Votos en contra: 23.363.322

Abstenciones: 48.796.153

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15.53 horas, se dio por concluida la Asamblea.